



**Casa de la Cultura Jurídica  
Monterrey**

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de  
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX* de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de las personas física representantes legales de las personas morales participantes, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, [https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado\\_electronico\\_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf) y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de una de página y es parte integrante de la versión pública del Carta Adjudicación, relativo al servicio de Mantenimiento de Pararrayos, por el periodo del 02 de octubre al 06 de noviembre de 2024 para la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Mtra. Angélica Arévalo Castro**

**Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN

**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

OFICIO

**Oficio CCJMTY-360-2024**

FECHA

24 de septiembre de 2024

Día Mes Año

Con fundamento en los artículos 43 fracción V, 46, 47, 95 y 96 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como del artículo 6 del Acuerdo General de Administración VII/2008 del Comité de Gobierno y Administración, como resultado del procedimiento de contratación por concurso público sumario, número PCCPS/CCJ/MTY/01/2024, se autorizó la siguiente contratación:

<b>CONTRATACIÓN:</b>	Mantenimiento a Pararrayos
<b>IMPORTE TOTAL:</b>	\$267,664.80 (doscientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) Incluye I.V.A
<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b>	Deselci S.A. de C.V.

Descripción	Precio Unitario	Importe
Mantenimiento a Pararrayos	\$ 230,745.52	\$ 230,745.52
Periodo: 02 de octubre al 06 de noviembre de 2024.	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 230,745.52</b>
Garantía vigente: 27 de junio de 2024.	<b>IVA 16%</b>	<b>\$ 36,919.28</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 267,664.80</b>

Las especificaciones técnicas del mantenimiento/servicio son del conocimiento de la persona adjudicada, la cual estuvo de acuerdo con las mismas, tal y como quedó plasmado en la propuesta técnica.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración; se notifica la adjudicación del Mantenimiento a cableado y nodos de red, haciéndose exigibles los derechos y obligaciones derivados de la relación contractual, lo cual incluye la aplicación de penas convencionales y/o las deductivas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Tan pronto como se cuente con el contrato simplificado, se notificará a la persona adjudicada para que acuda al domicilio de la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León, en horario de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes para la formalización de dicho instrumento contractual, lo cual no deberá exceder de 15 días hábiles posteriores a la notificación del presente documento.

**MTRA ANGÉLICA ARÉVALO CASTRO**  
**DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA**  
**EN MONTERREY, NUEVO LEÓN**

Recibí: 24 de septiembre de 2024  
JONATHAN GUEVARA DE LA TORRE

MOJNCJR31Z6EhYcphwBofZ5ZcVUJps0crfyfKnzag0=